

TEMUCO,

VISTOS

20 AGO. 2019

1. La solicitud de devolución por el pago Servicio de Aseo Domiciliario realizado en contribuciones de fecha 14.06.2019, presentada por el contribuyente Nely María Hormazábal González.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Comprobante de Atención Social de fecha 14.06.2019, N° 1041604, del Programa de Beneficios Sociales, en donde se le otorga al contribuyente el Servicio solicitado, Devolución de Monto Pagado por Derechos de Aseo en Contribuciones.

2. Los Registro Social de Hogares N°41800569, del año 2019.con una calificación entre el 0% y 40% de menores ingresos.

3. El comprobante de pago de Sencillo fecha 14.06.2019, N° 2019061497745075, que acredita el pago de contribución aseo 2019.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

| | | |
|--------------------------------|---|---|
| NOMBRE | : | HORMAZABAL GONZALEZ NELLY MARIA |
| RUT | : | |
| DOMICILIO PARTICULAR | : | |
| MONTO A DEVOLVER | : | \$17.891.- |
| MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN | : | CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO 2019. ROL AVALUO |

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

| | | |
|-----------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| - 1150301002001 | Aseo-en Impuesto Territorial | (\$17.891.-) Menor Ingreso |
| | Centro de Costo 81.07.02 | |

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
 - Interesado (Secretaría Municipal).
- PROV. 4803**

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS